RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2020-MDCH/A

Chilca, 22 de mayo de 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:
La Carta N° 004-2020-MAChT, y la Resolución de Alcaldía N° 326-2019-MDCH/A de fecha 31 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:
Que, a través de la Carta del Visto el señor Miguel Ángel Chamorro Torres, Gerente Municipal, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 326-2019-MDCH/A de fecha 31 de diciembre de 2019, se designa a Miguel Ángel Chamorro Torres, en el cargo de Gerente de Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA V°B° ASESORIA LEGAL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 23 de mayo de 2020, la designación de **Miguel Ángel Chamorro Torres** en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca, en merito a la Carta de renuncia N° 04-2020-MACht, y por consiguiente dejar sin efecto a partir del 23 de mayo del 2020, la Resolución de Alcaldía N° 326-2019-MDCH/A de fecha 31 de diciembre de 2019.

Municipalidad Distrital de Chilca Gerencia de Secretaría General

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE